

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

INE

## PREVÉ INE CANCHA DE BASQUETBOL EN NUEVA SEDE

El Instituto Nacional Electoral (INE) agregó, entre los requerimientos para la proyección y construcción de su nueva sede, la posibilidad de que su sala de usos múltiples sea flexible y factible de convertir en “cancha de basquetbol con graderías plegables”. Ese espacio, originalmente previsto para fungir como macrosala de prensa durante las jornadas electorales, servirá para foros, seminarios y reuniones de todo tipo —ahora también deportivas— y se ubicará en la base de lo que serán sus dos nuevas torres de oficinas, de 17 pisos en total. El proyecto del organismo que tendrá un costo de mil 100 millones de pesos. De acuerdo con lo proyectado, esa sala de usos múltiples, junto con estudios, levantamiento arquitectónico de edificios existentes, desarrollo de estacionamientos subterráneos, infraestructura provisional y otras, estará lista en noviembre, pues forma parte de la primera fase del Proyecto Ejecutivo, cuya convocatoria a licitación fue emitida el pasado 23 de junio. Además, según el Plan Maestro del Conjunto Tlalpan, entregado al INE en mayo, se mantiene en pie la construcción de áreas deportivas y gimnasio, a concretarse en la tercera etapa de edificación y para entrega en 2017. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA)

## ELECCIONES 2016

### OMITEN PARTIDOS REPORTAR GASTOS EN COMICIOS DE VERACRUZ

La fiscalización de gastos de campaña de candidatos y partidos en la elección de gobernador y diputados locales de Veracruz arrojó multas debido a diversas anomalías. Según el proyecto de resolución de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), la mayoría de los partidos incurrió en faltas. Las multas que propone al Consejo General son por omisiones en la presentación de contratos de servicio, de reportes de gasto de bienes inmuebles y propaganda utilitaria, entre otros. El PRI, según el documento, omitió reportar gastos de eventos públicos por un importe de 450 mil 837 pesos, de 18 anuncios espectaculares por un monto de 38 mil pesos y por una página de Internet por ocho mil 120 pesos. La multa propuesta asciende a 676 mil pesos. El PT omitió presentar soporte documental de tres pólizas contables por un importe de 437 mil pesos, y el registro contable de una casa de campaña valuado en 46 mil 400 pesos, entre otras anomalías que suman siete millones 268 mil pesos. Por omitir ingresos obtenidos, piden sancionar al PT con dos millones 53 mil pesos. Al PAN, que ganó la gubernatura en alianza con el PRD, le descubrieron al menos 10 anomalías por un monto de dos millones 700 mil pesos. El blanquiazul omitió presentar una factura por un importe de 600 mil pesos y gastos por concepto de propaganda en Internet por un millón 563 mil pesos. Al PAN le fijan una multa de un millón 440 mil pesos y al PRD otra por 864 mil 365 pesos. A Morena le identificaron al menos 22 irregularidades por un monto de un millón 85 mil 655 mil pesos. (REFORMA, ESTADOS, P. 13, MAYOLO LÓPEZ)

## SALA SUPERIOR

### EL TEPJF CONFIRMA MULTA AL PVEM POR RECIBIR APORTACIONES DE SUS FRACCIONES PARLAMENTARIAS MEDIANTE SPOTS DE INFORMES LEGISLATIVOS

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la multa por 214 millones 970 mil 474 pesos impuesta al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por el Consejo General del

**JUEVES 7 DE JULIO DE 2016**

Instituto Nacional Electoral (INE) en la resolución INE/CG278/2016, por recibir aportaciones en especie de sus legisladores, a través de la difusión de promocionales de informes legislativos. En una nota con llamado en portada del diario Ovaciones, se menciona que al resolver el SUP-RAP-0236/2016, promovido por el PVEM, el Pleno ratificó la reducción de la ministración mensual del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del PVEM, debido a que se benefició con 293 mil 321 impactos en radio y televisión con motivo de los informes de los legisladores de las fracciones parlamentarias de dicho partido. En sesión pública, la Sala Superior indicó que fue correcto que la autoridad haya calificado como grave especial la infracción, ya que obedece a que la conducta del partido en la omisión de rechazar la aportación de integrantes de los grupos parlamentarios lleva implícito el dolo, aunado a que hubo afectaciones a los principios constitucionales de no injerencia del poder público en la contienda, equidad y legalidad. El Pleno consideró que la individualización de la sanción fue correcta, porque la autoridad consideró cada circunstancia que rodeó la comisión de la infracción en la que incurrió el partido político; además, no se actualizó la violación al principio de non bis idem, al apoyarse la autoridad en conductas estudiadas en otros recursos de revisión del procedimiento especial sancionador. La resolución INE/CG278/2016 del INE fue en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Superior en los recursos de apelación SUP-RAP-213/2015, SUP-RAP-214/2015, SUP-RAP-220/2015 y SUP-RAP-221/2015 acumulados; que modificó la diversa INE/CG267/2015 y sancionó al instituto político. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, ESTADOS, P. 13, MAYOLO LÓPEZ; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, AURORA ZEPEDA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 9, LUCIANO FRANCO; OVACIONES, NACIONAL, P. 1 Y 2, PATRICIA RAMÍREZ; CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 8, NOTIMEX; INTERNET: REFORMA.COM Y EL NORTE.COM, MAYOLO LÓPEZ; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; EL FINANCIERO.COM, NOTIMEX; CRÓNICA.COM, LUCIANO FRANCO; LA PRENSA.COM, REDACCIÓN; PROCESO.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, MANUEL FERREGRINO; LA SILLA ROTA.COM, NOTIMEX; LÓPEZ-DÓRIGA DIGITAL.COM, REDACCIÓN; PLAZA DE ARMAS.COM, LÓPEZ-DÓRIGA DIGITAL; TERRA.COM, NOTIMEX; EL INFORMADOR.MX, REDACCIÓN; EMEEQUIS.COM, LA JORNADA; PSN EN LÍNEA.COM, NOTIMEX; LETRA ROJA.COM, NOTIMEX; CONTRASTE WEB.COM, LA JORNADA; PUEBLA ONLINE.COM, LA JORNADA; NOTIRADAR.COM, PROCESO; TABASCO HOY.COM, REDACCIÓN; SÍNTESIS.MX, NOTIMEX; EMSAVALLES.COM, LA SILLA ROTA; DOBLE TINTA.COM, REDACCIÓN; CONTACTO HOY.COM, NOTIMEX; TELEVISIÓN: EL NOTICIERO, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, TELEVISIA)

## **TEPJF CONFIRMA SANCIÓN AL PVEM POR DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES CON MATERIAL NO TEXTIL**

Al resolver el recurso SUP-REP-0054/2016, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución emitida por la Sala Regional Especializada, mediante la cual se impuso una sanción al PVEM, consistente en la reducción de 5% de una ministración mensual del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias para el ejercicio 2016, debido a la distribución de promocionales utilitarios elaborados con material no textil en el periodo de mayo de 2013 a mayo de 2015, a través del programa "Familia Verde". Al respecto, el magistrado Flavio Galván Rivera dijo no compartir el proyecto presentado, ya que para imponer la sanción se tomó en consideración un periodo de entrega de despensas de 24 meses, en tanto que la denuncia se refirió a la entrega de esas despensas durante la campaña electoral de 2015, la cual empezó el 5 de abril de ese año y concluyó el 5 de junio del mismo año. "La publicación de la legislación que se considera infringida y sirve de sustento para la sanción fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de mayo de 2014 y no puede ser fundamento para sustentar una infracción cometida desde mayo de 2013, un año antes de la publicación e iniciación de vigencia de la legislación que le da sustento", expresó. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; TELEVISIÓN: EL NOTICIERO, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, TELEVISIA)



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Resumen de información nacional

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## RATIFICA TEPJF ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE COMUNIDADES DE TECÁMAC

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por mayoría la sentencia de la Sala Regional Toluca ST-JDC-233/2016 por medio de la cual ratificó la elección de las autoridades auxiliares de distintas comunidades pertenecientes al municipio de Tecámac, Estado de México, al considerar que no se acreditó por parte de los actores que se vulneró la libertad de sufragio de los electores al momento de emitir su voto. Al resolver los expedientes de los recursos de reconsideración 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155, todos de este año, la Sala Superior determinó que, a partir de las constancias que obran en los expedientes, no es posible concluir con plena certeza que se infringiera el principio de secrecía del voto por parte del ayuntamiento. En la sentencia se indica que no quedó demostrado que el descuido en que incurrió la autoridad municipal, consistente en incluir el folio en las boletas electorales, se haya hecho con la finalidad de incidir en el voto de la ciudadanía y que dicha irregularidad haya sido determinante en los resultados de la votación. El magistrado Manuel González Oropeza señaló que para llevar a cabo la anulación de las elecciones se deben presentar las pruebas correspondientes que demuestren que hubo una violación al principio de secrecía del voto y si bien hubo una práctica inadecuada por parte de los funcionarios del ayuntamiento durante la jornada no es razón suficiente para la nulidad, ya que resulta muy complejo llevar a cabo un proceso de cotejo entre la lista de los votantes y la boleta foliada que se depositó en la urna. “No hay ilegalidad y no podemos condenar sin pruebas. El hecho de la foliación puede representar un peligro para la votación, pero no existe un agravio específico, entonces ¿cómo vamos a anular? Lo que se puede considerar es que la foliación puede corresponder a un control mal entendido”, aseguró. El magistrado Pedro Esteban Penagos López señaló que no es posible concluir con firmeza que se infringió la secrecía del voto, aunque el número de folio incluido en las boletas puede representar una irregularidad que en un momento dado podría servir para conocer el sentido del voto de los ciudadanos, pero esto es insuficiente para declarar la nulidad del proceso. En su intervención reconoció que con el proceso que se implementó, se expuso la secrecía del voto al hacerse una lista conforme se presentaban los votantes y se les entregaban las boletas, pero una cosa es que se exponga el proceso y otra es que se haya violentado dicho derecho. “El ayuntamiento no realizó la verificación del folio con el sentido del voto ciudadano”, dijo. En su oportunidad, el magistrado Salvador Nava Gomar afirmó que habría habido una violación al precepto si se hubiera conocido el sentido de los votos que emitieron los ciudadanos, pero no se tiene la certeza de que se haya identificado a una persona con el sufragio que emitió. En este sentido, señaló que al ser una elección de autoridades auxiliares no tiene competencia el organismo electoral para llevarlas a cabo, por lo que corresponderá a las autoridades del ayuntamiento mejorar estos procedimientos para alcanzar resultados positivos. “En este caso, me decanto por la voluntad del elector, a favor del derecho a votar”, subrayó. Por su parte, el magistrado Flavio Galván Rivera expresó que en la elección se violó el principio constitucional del secreto del voto, ya que las boletas no solamente se foliaron, sino que también se elaboró una lista de ciudadanos en el orden que se presentaban y se les entregaban las boletas conforme al folio consecutivo. Aseveró que en la documentación electoral se asienta el total de boletas que se entregó a los funcionarios de la mesa receptora de votación y se dice además cuál es el número de folio de la primera boleta, así como el de la última boleta entregada, todos los datos están dados. “Si en la práctica se hizo o no el cotejo para poder saber quién votó, por qué planilla, eso ya es intrascendente; pero el secreto del voto no está respetado en este sistema electoral, no es que se haya puesto en riesgo, no se respetó el secreto de voto, no fue cumplido y es un requisito constitucional que lleva, en mi opinión, a la conclusión invariable e indubitable de que la elección es nula”, precisó. El magistrado Galván Rivera subrayó que es “nuestro deber tutelar el voto, el voto emitido conforme a la ley, a la Constitución, el voto que no ha sido emitido conforme a Derecho no puede tener más tutela que la declaración de su nulidad”. Los proyectos del magistrado Galván proponían la nulidad de la elección argumentando la violación del principio constitucional de secrecía del voto.

**JUEVES 7 DE JULIO DE 2016**

La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa anunció que votaría en contra de los asuntos que validan el modelo de recepción del voto implementado en dicha comunidad, puesto que éste permite la identificación del sentido del sufragio, lo que viola la libertad y secrecía que caracterizan dicho derecho. Además, la juzgadora sostuvo que el modelo de recepción del voto viola dichos principios constitucionales, puesto que no cuestiona conductas que sean durante la jornada, sino el diseño propio por el que se ejerce el sufragio, ya que no cuenta con un listado nominal de electores, sino que se elabora anotando en ese momento quién acude a la urna y se le otorga una boleta foliada y no un talonario foliado de boletas para que no se identifique el voto ejercido del ciudadano. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX)

## **RESUELVE SALA SUPERIOR 15 JUICIOS DE INCONFORMIDAD DE LA ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver 15 juicios de inconformidad de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, declaró inoperantes los agravios aducidos en las demandas, ya que no se precisaron los hechos para la causal de nulidad, en específico respecto de la recepción de una persona distinta a la autorizada por la ley, además de no especificar número de casilla y el funcionario, por lo que en estos casos se confirmó el resultado electoral. Además, el Pleno declaró la nulidad de la votación en diversos distritos electorales federales y ordenó modificar el resultado, así como dar vista al Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Al respecto, el magistrado Flavio Galván Rivera indicó que al revisar los aspectos fundamentales de la controversia se observó que en la demanda, de manera genérica, en ocasiones se impugna la validez de la votación y se aduce sólo que “el segundo escrutador no pertenece a la sección” o bien “el segundo escrutador no aparece en la lista nominal de electores”. Galván Rivera argumentó que se requiere de conceptos de agravio serios, “no de la manera en que se está haciendo en las demandas y que podría llevar a calificar de frívolas estas impugnaciones. ¿Por qué no se integró conforme a la ley? O no se hizo el corrimiento legalmente previsto. ¿En qué casos? ¿Por qué motivos? ¿Respecto de qué funcionario y de qué persona?”, cuestionó. “Para que el concepto de agravio sea atendible y se resuelva, el actor debe cumplir con dos requisitos fundamentales, el primero es identificar las casillas, objeto de la impugnación si es básica, contigua o especial. Y, segundo, identificar a la persona que motiva su impugnación, identificar a la persona con dos elementos fundamentales: uno, el cargo que ocupó durante la jornada electoral, en la correspondiente mesa directiva de casilla y dos, cuál es su nombre”. El magistrado Pedro Esteban Penagos López manifestó que la Sala Superior emitirá una jurisprudencia en la materia y dicho criterio servirá de guía para que los tribunales electorales resuelvan asuntos derivados de la última elección y que requieran especificaciones sobre los requisitos del concepto de agravio. “Se debe identificar la casilla, el cargo del funcionario que se cuestiona y mencionar el nombre o algunos de los nombres o apellidos para identificar a la persona”, agregó el magistrado. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa anunció su voto a favor y precisó que en el sistema de nulidad de las casillas se debe tener como principal esencia la inmediatez y comentó que se deben señalar los aspectos como nombre, cargo y casilla de la persona que habría votado sin que tuviera que hacerlo en esa casilla, puesto que esta actividad permite la certeza de la actividad jurisdiccional y se obliga a los partidos políticos a presentar estos elementos mínimos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## **TEPJF REVOCA SENTENCIA Y DETERMINA QUE DUARTE DE OCHOA INCURRIÓ EN VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz en el procedimiento especial sancionador PES-1/2015 y sus acumulados, y determinó que el gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, incurrió en violaciones a la normativa electoral al asistir a eventos partidistas en días hábiles durante el proceso electoral local a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de su candidato a la gubernatura del estado, en contravención al principio de imparcialidad o neutralidad que deben observar los servidores públicos. Al resolver el SUP-JRC-0195/2016, promovido por el Partido Acción Nacional (PAN), la Magistrada y los Magistrados declararon fundados los agravios sobre los mensajes de Twitter que emitió el gobernador, puesto que con excepción de uno de ellos su difusión constituye una conducta contraria al principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, porque la cuenta a nombre de Duarte de Ochoa, vinculada a la página de Internet del gobierno del Veracruz se empleó para difundir mensajes que revisten el carácter de partidista y que tienden a promocionar o beneficiar al PRI. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; INTERNET: REFORMA.COM, EL NORTE.COM Y MURAL.COM, MAYOLO LÓPEZ; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; PROCESO.COM, NOÉ ZAVALA; 24 HORAS.COM, REDACCIÓN; AL CALOR POLÍTICO.COM, CLAUDIA MONTERO; VERSIONES.COM, REDACCIÓN; IMAGEN DEL GOLFO.COM, ROSALINDA MORALES; NOTIRADAR.COM, EL NORTE; TABASCO HOY.COM, AGENCIAS; DIRECTORIO DE DIARIOS.COM, EL NORTE; FORMATO 7.COM, NOTICIAS MVS; SCOOPNEST.COM, EL NORTE; TELEVISIÓN: EL NOTICIERO, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, TELEVISIA)

## **CONFIRMA TEPJF REGLAMENTOS INTERIOR Y DE COMISIONES DEL INE PARA EXTENDER ROTACIÓN DE PRESIDENCIAS**

Al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-0298/2016 y acumulados, y SUP-RAP-0302/2016, el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó los reglamentos Interior y el de Comisiones del Instituto Nacional Electoral (INE) que estableció que la rotación de las presidencias de las comisiones de trabajo se realice en la primera semana de septiembre, a fin de dar cumplimiento a las actividades de los procesos electorales locales de este año y garantizar la organización de los próximos procesos. El magistrado ponente Salvador Nava Gomar sostuvo que las modificaciones a los reglamentos aprobadas por el Consejo General del INE están fundadas y motivadas, por lo que reconoció la racionalidad de la medida para que el cambio de presidencia de comisiones no coincida con la elección presidencial. “La interpretación de la ley va más allá de su aplicación a rajatabla”, expresó. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa señaló que votaría a favor de confirmar el acuerdo del INE, en virtud de que para ella es razonable extender las presidencias de las comisiones del INE para que se brinde continuidad a los trabajos realizados en dichos órganos, con motivo de los procesos electorales locales a los que tuvo conocimiento. Además, precisó que extender el mandato —por única vez— por tres meses a los presidentes de las comisiones, tiene un beneficio superior en las actividades del Instituto. El magistrado Pedro Esteban Penagos López expresó que es prudente el aplazamiento del funcionamiento de las comisiones al no afectarse las funciones de los órganos electorales, lo cual posibilita la armonización y rotación de las presidencias de las comisiones, máxime que el Proceso Electoral Federal inicia en septiembre de 2017, por lo que las presidencias de esas comisiones volverán a renovarse en ese año. A su vez, el magistrado presidente Constancio Carrasco Daza señaló que contrario a lo argumentado por el PAN, PRD, Morena y Movimiento Ciudadano, el artículo Décimo Quinto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) faculta al INE para ajustar la integración de las comisiones y sus presidencias,

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

así como los plazos de integración. Observó que la motivación del acuerdo reclamado fue que la renovación de las presidencias de las comisiones en fases críticas de los procesos electorales, podría repercutir negativamente en la eficiente realización de las tareas. Incluso, advirtió que si en los acuerdos del INE impugnados hubiese el riesgo de quitar el carácter rotativo de las presidencias de las comisiones, la interpretación de la Sala Superior habría sido diferente. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS, NACIÓN, P. 5, ÁNGEL CABRERA; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, REDACCIÓN; AZTECA NOTICIAS.COM; NOTIMEX; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; 24 HORAS.COM, REDACCIÓN; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; RADIO FÓRMULA.COM, NOTIMEX; POLÍTICO.MX, REDACCIÓN; NOTIRADAR.COM, NOTIMEX; AHORA TABASCO.COM, SERGIO NORIEGA; CRÓNICA DEL PODER.COM, REDACCIÓN; GLOBAL INFO.MX, NOTIMEX; DIARIO CIUDADANO.COM, NOTIMEX; METROPOLITANO EN LÍNEA.COM, NOTIMEX)

## **EL TEPJF REVOCA SENTENCIA Y DETERMINA QUE NO HUBO CALUMNIAS EN SPOTS CONTRA BLANCA ALCALÁ**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia SRE-PSC-75/2016 emitida por la Sala Regional Especializada al considerar que los promocionales “contraste radio”, “contraste radio 2” y “contraste TV2”, difundidos por el PAN durante el pasado proceso electoral de Puebla, no constituyeron actos de calumnia contra la otrora candidata del PRI al gobierno del estado, Blanca Alcalá Ruiz. Al resolver el expediente SUP-REP-0140/2016, el magistrado Manuel González Oropeza dijo que las campañas políticas tienen las características de que hay información que perjudica la imagen de los candidatos, como lo fue el caso de Alcalá Ruiz, ya que por medio de los spots se contrastó lo que había declarado y lo que se le había detectado verdaderamente. Durante su participación subrayó que en el promocional se dice que “nos explique cómo se allegó todos estos bienes con un salario reducido y llegan a la conclusión de que Blanca no es tan blanca, ahí una afirmación en donde la imagen de la persona es manchada”, pero ello no significa que se incurra en una calumnia. En su oportunidad, el magistrado Salvador Nava Gomar aseguró que la propaganda electoral debe propiciar el debate público informado sobre temas que son de interés general para la población, sobre todo en “este lastimado país por la corrupción, hay pocos temas que sean tan de interés general para la población como la misma”. Desde luego, afirmó, se tiene que distinguir si se trata de calumnia o de un análisis, o de un debate vigoroso, y para ello hay que ir al contexto del contenido de los promocionales, para ver si se está ante una calumnia o ante un señalamiento, o si es una crítica severa que no es menos pertinente ni legítima, respecto del actuar gubernamental o del indebido ejercicio de funciones públicas. Por su parte, el magistrado Flavio Galván Rivera dijo que lo que se debe destacar e impulsar en las campañas electorales es el debate de las ideas y de los proyectos. “El debate es de ideas, de propuestas o de críticas, no de imputaciones falsas. Y si son ciertas, por qué no se han presentado las denuncias correspondientes a las instituciones competentes, para que a partir del hecho que pudiera ser demostrado, comprobado en la instancia correspondiente, pudiera partir la crítica”, mencionó. Galván Rivera reflexionó sobre este tipo de promocionales: “¿Qué es lo que hace el ciudadano al momento en que las televisoras o las radiodifusoras van a transmitir los promocionales de los partidos políticos? Cambiar de canal o cambiar de estación, o definitivamente apagar la televisión. ¿Es ético, es conforme a Derecho este tipo de propaganda para ganar el voto de los ciudadanos? No es una propaganda que se ajuste a la legalidad, no es propaganda que se ajuste a la ética”. Concluyó que una de las causas del gran abstencionismo que se vive durante las elecciones se debe a este tipo de conductas difamatorias entre candidatos. Asimismo, subrayó que tales promocionales no cumplen con los requisitos constitucionales, legales, ni con los que la ética aplicada a la política impone, además de ser “susceptibles de sanción y del retiro del derecho al uso en radio y televisión del tiempo del Estado”. “No hay ningún debate vigoroso al hacer intercambio de imputaciones, de hechos falsos o ciertos, no lo sé;

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

si son ciertos, insisto, por qué no se presenta la correspondiente denuncia a la autoridad competente; si son falsos, se sabe a ciencia cierta que se está incurriendo en violación a principios constitucionales rectores de la materia electoral”, apuntó. El magistrado Pedro Esteban Penagos López aseguró que en las campañas electorales no se tiene un debate real, sino la difamación del contrario para posicionarse mejor en los procesos, pese a que en el marco jurídico se establece que las campañas deberán de abstenerse de mensajes que calumnien, esto es que imputen hechos o delitos falsos. En este sentido, dijo que en el caso concreto de los spots del PAN no se puede advertir que se incurra en la calumnia, ya que en el mismo se le solicita a Alcalá Ruiz que explique cómo se hizo de los bienes que se señalan. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza expresó que en los promocionales se realizó un cuestionamiento a la candidata a la gubernatura, relacionado con el desempeño que ha tenido como funcionaria a fin de que explique cómo adquirió los bienes que se señalan. Indicó que en los mensajes no hay afirmaciones, ni se atribuyen determinadas acciones o conductas ilícitas por parte de Alcalá Ruiz, sino que se deja abierta una inferencia sobre la evolución de su situación patrimonial. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa propuso al Pleno confirmar la infracción de calumnia de la Sala Regional Especializada, puesto que se consideró que se actualizaba con la transmisión de los promocionales, se acusa a la entonces candidata a gobernadora de Puebla, Blanca Alcalá, de la adquisición ilegal de diversas propiedades, lo cual configura el delito de enriquecimiento ilícito. Además, consideró que, cuando dicho debate se basa en hechos no comprobados y que afectan seriamente la imagen de los candidatos ante la ciudadanía, se está excediendo este ámbito de protección. Posición congruente con la postura que ha adoptado la Sala en otros asuntos en los cuales se imputa enriquecimiento ilícito a diversos candidatos o figuras públicas. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 11, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; INTERNET: LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; LÍNEA DE CONTRASTE.COM, REDACCIÓN; DIRECTORIO DE DIARIOS.COM, LA JORNADA; NOTIGAPE.COM, NOTICIAS MVS)

## **EL MECANISMO DE VOTO POR INTERNET SE ENCUENTRA EN REVISIÓN POR PARTE DE UN COMITÉ DE EXPERTOS EN LA MATERIA: BELTRÁN MIRANDA**

Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), informó que un comité técnico especializado se encuentra en proceso de revisión del sistema de voto por Internet, el cual podría utilizarse en la consulta ciudadana para elegir comités vecinales y determinar los proyectos del presupuesto participativo. “Lo que hicimos fue convocar a expertos para generar una opinión técnica sólida respecto del estado que tiene el actual sistema de voto por Internet. Se trata de revisar no sólo el software y hardware, sino también las reglas del mecanismo, lo mismo que las personas capacitadas para ver si generan certeza, confiabilidad y seguridad a los ciudadanos”, dijo. Al participar en el programa ¡A Votar!, que se transmite por Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Beltrán Miranda comentó que el lunes se instaló el comité de expertos, entre los cuales se encuentran especialistas en voto por Internet y operación electoral, así como abogados, quienes generarán la opinión técnica integral. Indicó que el punto de partida para elaborar la opinión fueron los estándares internacionales del Consejo de Europa y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre voto por Internet y se hizo una sistematización sobre las reglas mundiales que promueven los organismos. “Estamos esperanzados, en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en que el dictamen nos permita tomar una decisión en cuanto a si nos apoyaremos en el voto por Internet para la elección”, agregó. Durante el programa, conducido por Rodrigo Morales Manzanares, ex consejero electoral, y Pablo Javier Becerra, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el consejero mencionó que, en caso de tener una opinión favorable, se utilizaría la modalidad de voto por Internet. Recordó que, para votar por Internet, el ciudadano ingresa a la página electrónica, solicita una contraseña, la cual se envía al celular, con esta clave el

**JUEVES 7 DE JULIO DE 2016**

ciudadano se conecta nuevamente en la página electrónica e ingresa algunos datos de la credencial de elector. Yuri Gabriel Beltrán Miranda indicó que el 4 de septiembre los ciudadanos decidirán qué proyecto se llevará a cabo en su colonia o pueblo; además elegirán a los comités vecinales que los representarán ante las autoridades de las 16 delegaciones. Actualmente, en la Ciudad de México se destinan 870 millones de pesos para que los vecinos decidan cuáles proyectos se pueden llevar a cabo en sus colonias. Estas propuestas las presenta cualquier persona que habite en la demarcación o esté interesada en la problemática regional. Para proponer los proyectos se descarga el formato desde la página electrónica del IEDF o se solicita en cualquiera de las 40 oficinas distritales. El plazo para presentar los proyectos vence hoy miércoles 6 de julio; posterior a esto, las delegaciones entran en la fase de dictaminación, después construimos la boleta y se vota el 4 de septiembre. Por lo que corresponde a la elección de los comités vecinales, el consejero electoral resaltó que con las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, el Legislativo aprobó que la consulta y elección fueran concurrentes, así los ciudadanos irán sólo a una elección, lo que permite generar economías para la difusión y promoción del voto. El plazo para registrar las planillas de quienes aspiran a formar parte de los comités vecinales vence el 9 de julio. Entre las funciones que tienen los comités vecinales se encuentra la integración de problemas que afectan a las colonias o pueblos y presentar propuestas de solución; incluso opinar sobre políticas y programas que proponen las delegaciones. El programa ¡A Votar! se difunde todos los miércoles a las 10:30 horas, por Plataforma Electoral en el sitio [www.te.gob.mx/plataformaelectoral](http://www.te.gob.mx/plataformaelectoral), además se puede seguir en línea y descargar bajo demanda. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; AGENCIA NVM.COM, DANIEL LOZADA; EMSAVALLES.COM, REDACCIÓN)

## **EL TEPJF PRESENTA MODELO DE MUSEO INTERACTIVO DE LA CONSTITUCIÓN**

En el marco de las celebraciones por el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se presentó un modelo de Museo Interactivo de la Constitución. En el evento, Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del TEPJF, destacó que a diferencia del siglo pasado, actualmente los derechos político-electorales son tutelables por los jueces y tribunales constitucionales. Asimismo, señaló que para tener una Constitución viva hay que conocerla y aplicar sus principios y normas. “A los mexicanos nos falta mucho vivir en Constitución y para empezar a vivir en Constitución hay que conocerla y ese es un deber que se impuso el Tribunal Electoral”, dijo. El Magistrado Presidente del TEPJF manifestó que la Constitución reconoció los derechos políticos, pero uno de los grandes pendientes fue que no reconoció el derecho de los ciudadanos a ejercer estos derechos a través de los tribunales. “Por fortuna, hoy en México los derechos políticos son tutelables, a través de los tribunales constitucionales”, añadió. Durante la presentación del modelo de museo, estuvieron presentes familiares de los constituyentes que elaboraron la Carta Magna de 1917 y, en el mismo, el magistrado Carrasco Daza hizo un reconocimiento a la labor de aquellos notables mexicanos que participaron en el Constituyente, así como a la visión de maderistas, carrancistas y villistas que trajo aparejado este proceso para crear nuestra carta fundamental. La Constitución fue producto de un movimiento para terminar con la desigualdad; además es la primera Constitución social en el mundo, que se adelantó a la revolución rusa de 1917, agregó. “El profundo amor a México concilió a las fuerzas diametrales y el conocimiento, visión y sensibilidad de los constituyentes llevaron el reconocimiento de las garantías individuales y los derechos sociales a la Constitución”, expresó el Magistrado Presidente. (AIMICH.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## PREPARA SCJN TERNAS DE MAGISTRADOS PARA EL TEPJF

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió el procedimiento que utilizará para integrar las ternas que serán propuestas al Senado de la República para la designación de los siete Magistrados que conforman la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y que entrarán en función a partir del 4 de noviembre de este año. La aprobación de los Magistrados la deberá hacer el Senado a más tardar el 30 de octubre próximo, a fin de que los nuevos integrantes de la Sala Superior del máximo órgano de justicia electoral del país asuman su cargo cuatro días después. Dos de los elegidos concluirán su mandato el 31 de octubre de 2019, dos más el 31 de octubre de 2022 y los tres restantes el 31 de octubre de 2025, según lo establece la legislación vigente. “Será el mismo Senado quien en el momento de su designación deberá señalar el periodo de mandato que corresponde a cada Magistrado. Todos aquellos que hayan desempeñado el cargo de Magistrado electoral no podrán ser reelectos”, señala el acuerdo. El acuerdo de la Corte, publicado este martes en el Diario Oficial de la Federación (DOF), explica el procedimiento para la conformación de las ternas. El periodo de registro de aquellos que estimen reunir los requisitos establecidos por la ley será del 7 al 13 de julio. (VANGUARDIA.MX, LA JORNADA; SEXENIO.COM, SERGIO NORIEGA; RADIO: LÓPEZ DÓRIGA, JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA, GRUPO FÓRMULA; NOTICIAS MVS SEGUNDA EMISIÓN, ALEJANDRO CACHO, MVS COMUNICACIONES; LA OTRA OPINIÓN, RICARDO ALEMÁN, GRUPO IMAGEN)

## DISCREPAN POR PERFILES PARA EL NUEVO TEPJF

En el arranque del proceso de nueva integración de siete Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), consejeros electorales expresaron divergencias en torno a los perfiles de los nuevos juzgadores. José Roberto Ruiz Saldaña, consejero del Instituto Nacional Electoral (INE), planteó que pese a que los Magistrados serán decididos al final por el Senado de la República, es deseable en éstos la voluntad de mantenerse independientes de las fuerzas políticas. El respaldo de una o varias bancadas es necesario, pues así lo marca el procedimiento previsto en la ley para realizar las designaciones, “el gran tema o duda es si después, no obstante que esos sean los orígenes de las propuestas, si quienes llegan tienen la mira de mantenerse independientes, de ser imparciales no obstante que se sepan preponderantemente apoyados o impulsados por ciertos grupos parlamentarios”, expuso Ruiz Saldaña. Centró su preocupación en que los nuevos Magistrados no incurran —como ha ocurrido en algunas sentencias recientes— en extremos “hipergarantistas”; es decir, que no sólo se privilegien los derechos humanos, sino que se esgriman éstos prácticamente para avalar toda conducta. “Se necesitan perfiles mesurados que sí atiendan a un nuevo paradigma de derechos humanos, pero que no lo quieran aplicar siempre y para todo”, al igual que la perspectiva de género. El consejero dijo esperar pocos perfiles inscritos para ser considerados en las ternas que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) enviará al Senado de la República —se espera que en la última semana de este mes—, puesto que no es una convocatoria masiva, sino para conocedores de la materia electoral, en lo deseable, y buenos juristas. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA)

## TIENE IRREGULARIDADES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS: ENCINAS

Alejandro Encinas Rodríguez, senador de la República, consideró que el procedimiento que aprobó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para integrar las ternas que propondrá al Senado de la República, a fin de designar a los siete Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), presenta diversas irregularidades. Citó por ejemplo, la cláusula tercera del Acuerdo, la cual establece que

**JUEVES 7 DE JULIO DE 2016**

la lista de aspirantes que aprobará el Pleno de la Suprema Corte podrá ser impugnada por escrito de manera fundada en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de dicho Tribunal, cinco días hábiles después de publicarse en tres diarios de circulación nacional. Pero, de acuerdo con la convocatoria, la fecha de recepción de propuestas será del 7 al 13 de julio, por lo que las impugnaciones se realizarán del 15 al 18 del mismo mes, que coinciden con las vacaciones de la SCJN que serán del 16 al 31 de julio. Por tanto, las objeciones no podrán evaluarse con oportunidad por los ministros de la SCJN, porque estarán en su periodo vacacional. Encinas consideró que estos procedimientos dañan profundamente la imagen de las instituciones electorales, a las que les urge una dosis de legitimidad y prestigio. “Y la designación de los siete Magistrados que iniciarán su mandato el 4 de noviembre de 2016, será fundamental para la recuperación de esa confianza”, puntualizó. Ante esto, hizo un llamado a la Corte para corregir a la brevedad su procedimiento y evitar simulaciones que contribuyan al desprestigio de ese alto Tribunal y las instituciones electorales. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 13, BERTHA BECERRA)

## **DEFENDERÁ MORENA ALCALDÍA DE ZACATECAS**

Morena impugnará el fallo del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (TRIJEZ) que anuló el triunfo de Soledad Luévano, ex candidata a la alcaldía de Zacatecas en los comicios del pasado 5 de junio. Luego de que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) impugnó el triunfo de la abanderada de Morena, el Tribunal local resolvió que hubo actos anticipados de campaña al colocar 21 lonas, pintar seis bardas y contratar ocho espectaculares desde el pasado 3 de abril. Jaime Castañeda, representante de Morena ante el Instituto Nacional Electoral (INE), consideró sospechoso que la magistrada Hilda Lorena Anaya se haya abstenido de votar y que el presidente del Tribunal haya desempatado el caso con su voto de calidad. “Esta resolución será impugnada por Morena ante la Sala Regional Monterrey del Tribunal y, eventualmente, con un recurso ante la Sala Superior. “Se nos hace sospechoso que una magistrada, sin explicación alguna, haya decidido abstenerse de votar y que, además, los que decidió la nulidad fue el voto de calidad del presidente, lo cual es una irregularidad”, dijo Castañeda. (REFORMA, ESTADOS, P. 13, MAYOLO LÓPEZ; REPORTE ÍNDIGO, NACIONAL, P. 18-19, IMELDA GARCÍA; CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 14, REDACCIÓN; INTERNET: EXCÉLSIOR.COM, ISABEL GONZÁLEZ; LA JORNADA DE ZACATECAS.COM, ALMA ALEJANDRA TAPIA)

## **SALA REGIONAL ESPECIALIZADA**

### **SALA REGIONAL ESPECIALIZADA SANCIONA AL PRI POR CALUMNIAR A CANDIDATO**

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó al Partido Revolucionario Institucional (PRI) por la emisión de un promocional en radio y televisión en el que calumnió por hechos falsos a Cuitláhuac García, entonces candidato a gobernador de Veracruz por Morena. La decisión se dio en cumplimiento a una resolución de la Sala Superior del organismo jurisdiccional, que revocó la sentencia de la Sala Especializada y le ordenó calificar la sentencia como grave ordinaria y reindividualizar la sanción con el fin de imponer la que corresponda, dado que lo había hecho con una amonestación pública. Clicerio Coello Garcés, magistrado presidente de la Sala Regional, así como los magistrados Gabriela Villafuerte Coello y Felipe de la Mata Pizaña aprobaron el proyecto de sentencia. Dicha propuesta va en el sentido de imponer al PRI una sanción al acreditarse la conducta y responsabilidad en la emisión del spot con contenido calumnioso contra García Jiménez. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA PRENSA, NACIONAL, P. 11, ALEJANDRO COLÓN; INTERNET: NOTICIAS MVS.COM, NOTIMEX)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## ENTIDADES FEDERATIVAS

### CHIHUAHUA

#### IGNORAN A CORRAL; AVALAN MÁS DEUDA

Pese al llamado de Javier Corral, gobernador electo de Chihuahua, de desechar la iniciativa del Ejecutivo estatal, el Congreso local aprobó la bursatilización de bonos carreteros por 25 años para obtener seis mil millones de pesos. La iniciativa impulsada por César Duarte, actual mandatario estatal, fue avalada por 23 votos a favor, ocho en contra y dos ausencias, después de poco más de tres horas de sesión. De esta forma, la deuda total del estado aumentará a más de 56 mil millones de pesos. Tras enterarse de la aprobación, Corral viajó a la Ciudad de México para analizar con expertos la situación financiera de Chihuahua. Horas antes, en un video difundido en redes sociales, el gobernador electo había exhortado a los legisladores chihuahuenses a detener lo que llamó "la espiral absurda" del endeudamiento. (REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 2, ENRIQUE LOMAS)

### CIUDAD DE MÉXICO

#### CONVOCA MANCERA A CONSTRUIR UN PROYECTO PROGRESISTA DESDE LA CAPITAL

Desde la Ciudad de México se puede generar un gran proyecto progresista que permee en todo el país, afirmó Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno capitalino, quien hizo un llamado a la unidad de las izquierdas para trabajar en ello. "Algo que siempre he dicho es que las izquierdas están fragmentadas. Entonces, me parece que nos debemos ocupar en poder amalgamar este proyecto", manifestó el titular del ejecutivo local, quien agregó que "lo importante es construir una línea de pensamiento con la participación de todo aquel que se quiera sumar, sin importar si pertenece o no a un partido político". En su discurso ante empresarios del ramo turístico, el mandatario capitalino lanzó la convocatoria: "Esta es una ciudad que vive en esta línea de la izquierda, que puede ser generadora de un proyecto progresista. Algo que hoy no existe", manifestó, luego de presentar el avión CDMX de la empresa Aeroméxico, el cual portará la marca de la capital para promoverla en España, Brasil y China, destinos a los que volará. (LA JORNADA, CAPITAL, P. 34, ALEJANDRO CRUZ FLORES)

#### RECIBIÓ IEDF MÁS DE 15 MIL PROYECTOS

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) superó la meta de proyectos para participar en la consulta sobre presupuesto participativo registrados el año pasado al recibir alrededor de 15 mil. Pese a tener sólo 30 días de promoción, en comparación con los 41 que hubo en 2015, la cantidad de iniciativas vecinales para mejorar las condiciones de las colonias y barrios en la ciudad aumentó. Conforme al corte preliminar del órgano electoral, las delegaciones en donde se concentra la mayor cantidad de propuestas inscritas fueron Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tlalpan. En tanto, las demarcaciones con menor respuesta fueron Cuajimalpa y Milpa Alta, sin embargo, esta última es la que mejor nivel de cumplimiento en los proyectos ganadores en la consulta tiene. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 3, CINTYA CONTRERAS)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## INVESTIGA JUDICATURA TRÁFICO DE EXPEDIENTES

Además de la investigación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, el Consejo de la Judicatura capitalino también inició una indagatoria por el presunto tráfico de expedientes de la Séptima Sala Civil a despachos privados con el fin de dictar sentencias parciales. La investigación fue ordenada, luego de salir a la luz que en un cateo realizado por la Procuraduría a dos despachos privados, incautaron tres expedientes que fueron resueltos en juzgados y, tras una apelación, eran revisados por la magistrada Petra Quezada. El 30 de junio se realizó una revisión en un inmueble, ubicado en la colonia Escandón, donde fue encontrada la secretaria proyectista Marisol Rodríguez Mier, y a Jorge Rodríguez y Rodríguez, ex presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ). Además de los dos anteriores, Quezada y el personal de la Séptima Sala Civil son investigados. La indagatoria busca determinar el motivo por el cual los expedientes, que por ley no deben salir de las instalaciones del TSJ, se encontraban en despachos privados. (REFORMA, JUSTICIA, P. 5, CRISTINA HERNÁNDEZ)

## GUERRERO

### GUERRERO NECESITA A LA PF: ASTUDILLO E IP

En Guerrero se ha privilegiado la prudencia a las acciones legales contra la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG), y aunque hay protestas y bloqueos, no se priorizan las detenciones ni la confrontación para evitar provocaciones, destacó Héctor Astudillo, gobernador de dicho estado. En entrevista, el mandatario estatal admitió que el conflicto magisterial, agudizado en Oaxaca y Chiapas, ha limitado la presencia de la Policía Federal en el estado, por lo que solicitará al gobierno federal reforzar a los cuerpos de seguridad no sólo para inhibir la narcoviolencia, sino también de cara al periodo vacacional. "Guerrero necesita a la Policía Federal", aseguró. Explicó que en zonas conflictivas como Iguala, Taxco, Chilpancingo o Acapulco, la policía municipal simplemente no funciona y la Policía Federal se ha encargado de brindar seguridad a los habitantes. "Tenemos que hacer que la PF regrese. Estoy tratando de hacer las gestiones y esa es mi prioridad", dijo. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 8, LILIANA PADILLA, JAVIER TRUJILLO Y ROGELIO AGUSTÍN)

## NUEVO LEÓN

### PLANTEAN EXPULSAR A ARELLANES DEL PAN

La dirigencia del PAN en Nuevo León debe iniciar el proceso de expulsión de Margarita Arellanes, ex alcaldesa de Monterrey, planteó Ángel Barroso, diputado local panista. "Margarita le hizo mucho daño a nuestro partido. En el caso de ella y sus ex colaboradores, el partido tendría que procesar su expulsión", planteó. Luego de que Arellanes y nueve ex colaboradores fueron acusados por desvío de recursos para contratar un despacho de abogados que los defiendan después de haber terminado su encargo, Barroso consideró que el partido no debe solapar a malos servidores públicos. La Fiscalía Anticorrupción del estado denunció a Arellanes por haber pagado 7.5 millones de pesos a un despacho jurídico para que la representara legalmente después de dejar su cargo. (REFORMA, ESTADOS, P. 13, MIRIAM GARCÍA)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## OAXACA

### LA PGR INVESTIGARÁ LO OCURRIDO EN NOCHIXTLÁN

La Procuraduría General de la República (PGR) atrajo las investigaciones sobre lo ocurrido en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, el pasado 19 de junio, que dejó ocho muertos y más de 100 heridos. Funcionarios de la dependencia señalaron que requirieron a la fiscalía del estado los resultados de los dictámenes periciales practicados a los cuerpos de las víctimas, además de otras pruebas que servirán para integrar la averiguación previa. Gilberto Higuera, subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la PGR, dijo que la Procuraduría solo tenía abiertas carpetas de investigación por los daños ocasionados a edificios, equipo propiedad de la Federación y violación a leyes federales. (MILENIO DIARIO, P. 1 Y 10, RUBÉN MOSSO)

## VERACRUZ

### DAN REVÉS A DUARTE CON WTC

Para tapan la quiebra del Instituto de Pensiones del Estado (IPE), Javier Duarte, gobernador de Veracruz, apresuró al Congreso local a aprobar la donación de 11 inmuebles valuados en cinco mil 496 millones de pesos, entre ellos el Museo Interactivo de Xalapa, el Velódromo Xalapa y el World Trade Center de Boca del Río. Sin embargo, tropezó con la inconformidad de empresarios y diputados priístas con respecto a ceder el WTC. La Comisión de Hacienda retiró este inmueble del dictamen que será sometido en el Pleno, reveló el panista Julen Rementería, secretario de esa instancia. Con el desistimiento del WTC, el donativo del Ejecutivo al IPE se redujo en mil 90 millones de pesos. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, CARLOS MARÍ)

## INFORMACIÓN RELEVANTE

### LAS MUJERES AÚN NO SOMOS PARTE DE LA TOMA DE DECISIONES: DIRIGENTES PARTIDISTAS

Aniquilar la miopía que aún existe en algunas cúpulas partidistas que siguen pensando que sólo los hombres pueden hacer bien las cosas, desterrar la violencia política contra las mujeres y abrirles espacios en el diseño de las políticas públicas, son algunas demandas que plantearon Carolina Monroy y Beatriz Mojica, presidentas nacionales del PRI y PRD, respectivamente. En entrevistas por separado, en ocasión del 61 aniversario del voto femenino en México, ambas lamentaron que en el país haya en la actualidad sólo una mujer gobernadora y que 70% de los gabinetes en el país esté integrado por hombres. “Es vital. Más que trascendente. Hoy somos el 52 por ciento del padrón electoral, lo que equivale a casi 42 millones de ciudadanas con capacidad de ejercer el voto. Hoy, además, estamos cada vez más conscientes de nuestros derechos, más interesadas en estudiar, tener un empleo, crear una empresa, participar en las decisiones y asegurar el bienestar de nuestras familias. La lucha de las mujeres por la igualdad ha cambiado al mundo y define ya una nueva cultura. La incursión de las mujeres en la esfera pública ha transformado positivamente la vida política, social y el país”, expresó Monroy. “Fueron muchos años de exclusión. Sigue dándose este fenómeno, pero sin duda ha habido avances muy importantes. El voto femenino aporta otra visión de la democracia, pero se requiere que esto se traduzca en una mayor participación. En la actualidad, por ley, las mujeres tenemos derecho al 50 por ciento de las candidaturas a puestos de elección popular, pero nuestra participación no se da a nivel de gobierno. Hay sólo una gobernadora y eso dice todo”, indicó Mojica. (LA CRÓNICA DE HOY, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 10, LUCIANO FRANCO)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## **ALISTAN CONVOCATORIA PARA PRESIDIR AL PRI**

Carolina Monroy del Mazo, presidenta interina del PRI, anunció que es muy posible que entre hoy y mañana el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del tricolor expida la convocatoria para que el Consejo Político Nacional se reúna y elija al nuevo dirigente del partido. “Es posible que se expida esta convocatoria en lo que resta de esta semana, y el Consejo Político creemos que puede ser la próxima semana”, explicó. De acuerdo con priístas, la convocatoria se emitirá mañana, para elegir el próximo martes al nuevo presidente del PRI, luego de la renuncia de Manlio Fabio Beltrones. El registro de aspirantes sería el próximo lunes. Fuentes del partido señalaron que ya se cabildea con sectores y organizaciones para buscar un candidato de unidad. También se quiere evitar la inscripción de aspirantes que no tienen mayor posibilidad. En entrevista al concluir el periodo extraordinario, Carolina Monroy señaló que en la elección del nuevo dirigente nacional del tricolor es muy importante la opinión del Presidente de la República, pues es el priísta más importante de ese partido y su voz cuenta. Para la convocatoria, explicó, hay un procedimiento estatutario que detalla que a partir de que se expide deben correr 72 horas para el inicio del registro de candidatos; posteriormente, se da espacio para resolver dudas o quejas porque se registran distintos personajes. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, HORACIO JIMÉNEZ, SUZZETE ALCÁNTARA Y ARIADNA GARCÍA)

## **PIDEN FIRMAS PARA QUE PABLO GÓMEZ PRESIDA EL PRD; REGRESA BASAVE BENÍTEZ A SU CURUL**

A través de la plataforma change.org, un grupo de perredistas reúne firmas con la finalidad de impulsar a Pablo Gómez Álvarez como presidente nacional del PRD, a fin de que sea electo por el Consejo Nacional perredista el próximo 16 de julio. Alrededor del mediodía del miércoles, el usuario Herandi Muñoz subió la petición a la página web. Hasta anoche, Pablo Gómez había recibido el respaldo de un centenar de ciudadanos para que sea votado como dirigente nacional del sol azteca. Las firmas, según el usuario, serán entregadas al Consejo Nacional del PRD el 16 de julio. Por otro lado, tras recibir y analizar el Libro Amarillo —un documento con propuestas y críticas para el PRD que dejó Agustín Basave Benítez después de su renuncia a la presidencia nacional del instituto político—, Beatriz Mojica, dirigente nacional interina, afirmó que algunos puntos pueden ser tomados en cuenta; no obstante, pide no caer en la tentación de que las decisiones del sol azteca recaigan en una sola persona, como lo hacen en el PRI y Morena. En entrevista en las oficinas de la dirigencia nacional del PRD, la secretaria general —en funciones de presidenta interina del partido hasta el 16 de julio— afirmó que otorgar al dirigente nacional la facultad de nombrar o destituir cargos, tal como lo propuso Basave Benítez, significa caer en las mismas prácticas que el tricolor y Morena. En tanto, Basave Benítez volvió a ocupar su curul en San Lázaro después de ocho meses de ausencia, la cual se justificó, pues Basave fue elegido por el sol azteca como su dirigente nacional, cargo que ocupó hasta hace menos de 10 días. Basave Benítez fue recibido por sus correligionarios con una ovación a la que incluso se sumó el coordinador de la fracción panista Marko Cortés, quien le ofreció un reconocimiento por los resultados obtenidos en la pasada elección del 5 de junio, en la que gracias a las alianzas se lograron algunas gubernaturas. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1, 5 Y 6, MISAEL ZAVALA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 8, MARCO CAMPILLO)

## **REINICIA DIÁLOGO, PERO LA CNTE ELEVA LA PRESIÓN; CERO CASTIGOS EN EVALUACIÓN, PIDE SNTE A SEP**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) aceptó instalar una mesa para revisar de forma detallada, junto con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), “el conjunto de fallas” que han generado preocupación y malestar entre el magisterio nacional en el proceso de la implementación de la reforma educativa. A nombre de los maestros, Juan Díaz de la Torre, presidente del SNTE, exigió ante Aurelio Nuño, titular de la SEP, atender 12 puntos, cinco resolutivos, así como 15 problemas generados en la aplicación de las primeras etapas

**JUEVES 7 DE JULIO DE 2016**

para el ingreso, promoción y desempeño de los docentes. Entre ellos, exigió eliminar toda visión sancionadora o punitiva, redefinir el proceso de evaluación y revisar los casos de maestros que se evaluaron para evitar el cese injustificado y los descuentos indebidos. En el Salón Hispanoamericano y ante funcionarios de la SEP, Díaz de la Torre también demandó el pago puntual de salarios e incentivos, redefinir el proceso de evaluación debido a las fallas e irregularidades registradas y la asignación de plazas docentes directivas, obtenidas mediante concurso. Por su parte, Nuño dijo: “Lo haremos con toda responsabilidad como una autoridad educativa que quiere construir con los maestros y maestras un nuevo sistema educativo, pero siempre al lado de ustedes dando respuestas sensibles, pero también responsables”. El titular de la SEP se comprometió a establecer un diálogo para encontrar cauce a sus inquietudes: “Le quiero proponer, maestro Juan Díaz de la Torre, que para profundizar el análisis de las propuestas y planteamientos que nos han hecho, a partir de mañana [hoy] podamos instalar una mesa en la que platiemos con más detalle cada uno de estos planteamientos para poder acelerar los trabajos y comprender con mayor profundidad cada uno de los puntos que nos han presentado”, señaló Nuño. El líder sindical se refirió, sin hacer mención de la disidente Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), a las situaciones de violencia ocurridas en el marco de la reforma. Pidió respeto a los derechos adquiridos por los docentes en el programa de Carrera Magisterial, establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente, y demandó que el monto del estímulo se actualice en los mismos términos que el sueldo tabular. Una exigencia más a la SEP fue la de diversificar la evaluación, tomando en cuenta los contextos de las comunidades marginadas y de los pueblos indígenas, que se modifiquen los instrumentos de medición para que la evaluación sea “válida, confiable, pertinente y garantice la solidez técnica”. En tanto, integrantes de la CNTE y simpatizantes marcharon durante casi cinco horas desde cuatro puntos de la Ciudad de México. Las autoridades estimaron tres mil asistentes a la jornada de protestas, entre afiliados a las secciones 9, 10 y 11 del Sindicato magisterial, así como padres de familia y alumnos. Asimismo, docentes de Nuevo León marcharon en contra de la reforma educativa y acordaron manifestarse mañana viernes frente a la Secretaría de Educación del estado. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 14, TERESA MORENO Y NATALIA GÓMEZ)

## **EL EJECUTIVO ESTÁ PARA HACER VALER LA LEY: PEÑA NIETO**

Enrique Peña Nieto, presidente de México, dejó claro que en el conflicto detonado por la oposición a la reforma educativa, el único límite será el diálogo y la búsqueda de acuerdos para una solución pacífica, al tiempo que aseguró que la ley no está sujeta a negociación. Aclaró que a pesar de que un sector del magisterio pide la derogación de la reforma educativa, ello no corresponde al Ejecutivo, y que el gobierno federal está para hacer valer la ley. Entrevistado en el Hangar Presidencial, al concluir la gira que realizó por San Luis Potosí, el mandatario federal enfatizó que el gobierno de la República no dejará de privilegiar el diálogo con los maestros que se oponen a la reforma. Peña Nieto destacó que el límite para este conflicto “será el diálogo, privilegiar el diálogo y el acuerdo”, a fin de encontrar una ruta que permita dejar de lado las diferencias. Por otro lado, de gira por San Luis Potosí, Peña Nieto señaló que la baja en los ingresos por la caída de los precios del petróleo ha generado “serias restricciones presupuestales” para el desarrollo de obras de gobierno en el territorio nacional. En ese sentido, Juan Manuel Carreras, gobernador de la entidad, pidió apoyo federal para modernizar el principal tramo carretero. Al respecto, Peña respondió que hay restricciones, pero se comprometió a inscribir este proyecto en los que tenga previstos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El Presidente inauguró la autopista Ciudad Valles-Tamuín, que tuvo una inversión de tres mil millones de pesos. Ahí, el gobernador Carreras señaló: “Deseo solicitarle, respetuosamente, nos apoye para iniciar la modernización del último gran tramo carretero que permitiría concluir la conectividad de todo nuestro estado, la carretera Ciudad Valles-Tamazunchale”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4 Y 16, FRANCISCO RESÉNDIZ)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## SEPULTA CONGRESO LA LEY 3DE3 PARA LA INICIATIVA PRIVADA

Después de cuatro horas de debate y con los votos en contra del PRD y Morena, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló la minuta del Senado de la República que contenía el veto presidencial a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conocida como Ley 3de3 del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), con la que se eliminó la obligación para que los integrantes de la Iniciativa Privada presenten sus declaraciones patrimonial, de interés y fiscal al firmar contratos con el Estado. Con este dictamen, que ya fue enviado al Poder Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se completa el procedimiento de aval del SNA. Cabe recordar que el pasado 23 de junio, sólo unos días después de que el Congreso de la Unión aprobara las siete leyes del Sistema Nacional Anticorrupción, Enrique Peña Nieto, presidente de México, decidió vetar 10 artículos de la Ley General de Responsabilidades, para liberar de la obligación de presentar sus declaraciones 3de3 a los particulares que firmen contratos con cualquiera de los tres niveles de gobierno. El PRD en la Cámara de Diputados votó contra las observaciones de Peña Nieto al artículo 32 y otras disposiciones de la Ley 3de3 a modo de inconformidad y reclamo político, "luego de que no se escuchó la voz de los ciudadanos y de los mismos legisladores para reformar el apartado 29", señaló Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva. En entrevista, Zambrano Grijalva señaló que con las modificaciones a la Ley quedó una legislación "mocha" y "coja", pero adelantó que su partido está listo para presentar la contrarreforma que modifique el artículo 29, referente a la publicidad de las declaraciones fiscal, patrimonial y de interés, que según la propuesta ciudadana busca que tengan la máxima publicidad y sin candados. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 8, HORACIO JIMÉNEZ Y SUZZETE ALCÁNTARA; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 12, ELIA CASTILLO Y FERNANDO DAMIÁN)

## DESTAPARÁN FORTUNA DE SENADORES SINDICALISTAS

Aunque la publicación de la llamada Ley 3de3 no tendrá efectos legales, sí permitirá que se conozca el patrimonio de los históricos líderes de los sindicatos como el magisterial, petrolero, burócratas, universitarios y hasta dirigentes de secciones gremiales de empresas privadas, pues como servidores públicos tendrán la obligación de mostrar sus niveles de ingresos y sus redes de interés. Joel Ayala, líder de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), y Carlos Romero Deschamps, líder del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), por ejemplo, están protegidos de exhibir sus riquezas en las reglas de transparencia laboral de la Ley Federal del Trabajo, incluso en las nuevas reglas de transparencia, porque los sindicatos no son considerados entes públicos, sino privados y pertenecientes a sus trabajadores, frente a quienes tienen obligaciones de rendición de cuentas. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, LETICIA DE LA ROSA)

## CANCILLERÍA REFUERZA SU PRESENCIA EN ESTADOS UNIDOS; VIAJA UNA VEZ POR SEMANA

Claudia Ruiz Massieu, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), viajó a California, Estados Unidos, para desarrollar una visita de trabajo que terminará el próximo viernes. Su agenda en el vecino país se incrementó desde finales de mayo pasado, al realizar una visita semanal por estados y ciudades de la Unión Americana. Ruiz Massieu ya había visitado Los Ángeles el pasado 5 de mayo. En esa ocasión Carlos Sada, embajador de México en Estados Unidos, dijo que la presencia de la canciller era "un parteaguas de la renovada presencia" que nuestro país busca dar en esa nación, oportuna ante la campaña "antimexicana" que ha propagado Donald Trump, virtual candidato del Partido Republicano a la presidencia estadounidense. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 13, IVÁN E. SALDAÑA)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## **AFIRMAN QUE ZETAS PAGABAN A MOREIRA**

Los Zetas entregaron al menos dos millones de dólares a Humberto Moreira cuando era gobernador de Coahuila, declaró un miembro de ese grupo criminal durante el juicio contra Marciano Millán, ex líder del cártel. El nombre del priísta volvió a ser mencionado en una Corte de Texas, Estados Unidos, estado donde se le ha señalado por desvíos millonarios del erario y por presuntos nexos con los Zetas. En esta ocasión el testigo Rodrigo Humberto Tapia Uribe, de 41 años, dijo que ese grupo pagó a altos funcionarios de Coahuila por protección de los cuerpos policiacos estatales. Tapia Uribe detalló que se reunió dos veces con gente de confianza de Moreira, que fue gobernador de 2005 a 2011, cuando dejó el cargo para ocupar la dirigencia nacional del PRI. Las dos ocasiones, dijo ante la Corte, el dinero fue entregado en una empresa de bienes raíces y el dinero estaba destinado para el gobernador. (REFORMA, NACIONAL, P. 3, MAURO DE LA FUENTE)

## **PACTAN AUTORIDADES Y OBTIENEN CINCO MIL MILLONES DE PESOS**

A través de los acuerdos conclusivos, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y otras autoridades fiscales del país han recuperado este año poco más de cinco mil millones de pesos, de acuerdo con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). Del 1 de enero al 30 de junio, el SAT, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) han conseguido cinco mil 57 millones 610 mil 776 pesos que tenían pendientes de cobro. Ese monto se encontraba en disputa con los presuntos deudores, quienes se negaban por diversas razones a su pago, previo a iniciar un acuerdo conclusivo. (REFORMA, NEGOCIOS, P. 1 Y 2, GONZALO SOTO)

## **VEN SIN EFICACIA A LOS GOBIERNOS**

El 70% de los mexicanos mayores de 18 años de edad considera que vivir en su ciudad es inseguro y 65.5% cree que en los próximos 12 meses la situación de la delincuencia en su localidad seguirá igual de mal o incluso empeorará. Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) correspondiente a junio, 78.6% de la población manifestó sentirse inseguro en los cajeros automáticos, 71.3% en el transporte público, 66% en el banco y 62% en las calles. María Elena Morera, presidenta de Causa en Común, señaló que la percepción de inseguridad provoca un deterioro en la calidad de vida, independientemente de los índices delictivos. "Mientras los gobernadores no tengan consecuencias por no cumplir con sus funciones y el gobierno de la República no les haga sentir las consecuencias, se va a seguir deteriorando la percepción de inseguridad", dijo. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, ANTONIO BARANDA)

## **GÉNEROS DE OPINIÓN**

### **PERSISTEN LAS RESISTENCIAS A LA "PARIDAD"/ MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA**

El pasado 5 de junio acudimos a las urnas cerca de 19 millones de ciudadanos(as) y, estoy segura que, como lo revelan los recientes estudios muestrales, la participación de las mujeres fue un factor importante tanto en la proporción de quienes votamos como en los propios resultados. La incesante lucha de las mujeres mexicanas por ejercer a plenitud sus derechos político-electorales ha cristalizado en importantes reformas electorales y resoluciones judiciales cada vez más garantistas. En prácticamente todas las entidades que tuvieron elecciones este año, se estrenaron nuevas reglas para la integración de las candidaturas. La legislación electoral de 12 de las



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Resumen de información nacional

**JUEVES 7 DE JULIO DE 2016**

13 entidades que eligieron diputados(as) establece la paridad (50%) de género en la confección de las listas de candidaturas. El mandato de paridad está también presente en ocho de los 11 estados que renovaron ayuntamientos. Durango, Oaxaca y Tamaulipas no incorporan aún dicho mandato; sin embargo, las jurisprudencias 6 y 7/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinan que la paridad de género debe observarse en la postulación de candidaturas a cargos edilicios, y ha de hacerse desde la dimensión vertical (postular candidatos para presidente, regidores y síndicos en igual proporción de géneros) y horizontal (paridad en el registro de esas candidaturas, entre los diferentes ayuntamientos que forman parte de un determinado estado). Este marco normativo y jurisdiccional, sin duda favorable, se tradujo en estas elecciones en un alentador aumento en el número de mujeres que integrarán los Congresos estatales y presidirán algún ayuntamiento. En el primer caso, la representación femenina pasó de 36.9% promedio a nivel nacional en 2015, a más de 44% en 2016, de acuerdo a proyecciones preliminares. En los estados en que se asignaron ya las diputaciones de representación proporcional, tenemos los siguientes resultados: Aguascalientes, 48% de mujeres; Durango, 44%; Oaxaca, 43%; Quintana Roo, 44%; Sinaloa, 45%; Tlaxcala, 36%, y Zacatecas, 53 por ciento. Las cifras no son así de favorables en lo que concierne a la contienda por las gubernaturas. De las 12 que estuvieron en disputa, los partidos/coaliciones postularon a 64 hombres y 14 mujeres; es decir, sólo el 17 por ciento. Ninguna de ellas resultó electa, aunque el proceso no ha terminado: tanto en Aguascalientes como en Tlaxcala se han presentado impugnaciones. [...] Si bien los números apuntan en la dirección correcta, todavía existen multitud de obstáculos que remontar para lograr la igualdad en la representación política. Uno muy preocupante es el incremento de la violencia política contra las mujeres con elementos de género; otro más es la enorme desventaja en que compiten las mujeres por un cargo, pues el apoyo de sus partidos es todavía muy desigual. Persiste también la arbitraria sustitución de mujeres por hombres en los cabildos municipales, como ha quedado evidenciado en Chiapas; o la postulación de mujeres “número” (sólo por cumplir el porcentaje), en detrimento de lideresas con reconocida trayectoria política; o la estrategia de postular menos hombres con tal de no tener que incorporar el número exigido de mujeres; así como el regateo del poder real a las mujeres que acceden al poder formal. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 20 Y 21, MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA)

## **TEMPLO MAYOR/ F. BARTOLOMÉ**

Tardó en llegar, pero finalmente se le apareció la justicia electoral al Partido Verde. Los Magistrados confirmaron la multa por ¡215 millones de pesos! en contra de los tucanes trinqueteros. La resolución del Tribunal Electoral federal deja claro que los dirigentes y legisladores verdes violaron reiterada e intencionalmente la ley, al presentar como “informes legislativos” lo que en realidad era propaganda electoral. Lo único malo es que esa multa no implica que el PVEM pague, sino que solamente dejará de recibir el 40% de sus prerrogativas. El otro 60% seguirá saliendo del bolsillo de los mexicanos. Se vale llorar. (REFORMA, OPINIÓN, P. 10, F. BARTOLOMÉ)

## **SERPIENTES Y ESCALERAS/ NOTAS INDISCRETAS.../ SALVADOR GARCÍA SOTO**

Cero y van más de 10. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación volvió a enderezarle la plana al INE al negarse a disminuir la multa por 214.9 millones de pesos al Partido Verde Ecologista de México por sus 293 mil spots transmitidos en las pasadas campañas como si fueran informes de labores de sus diputados y senadores, cuando en realidad estaban haciendo proselitismo electoral a su partido. Los Magistrados ordenaron al INE calificar como “grave” la falta del Verde y negaron la reducción de la multa... Los dados mandan Serpiente. Caída libre. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 13, SALVADOR GARCÍA SOTO)

JUEVES 7 DE JULIO DE 2016

## EL SEMÁFORO

La columna señala: “El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la multa impuesta al PVEM por 214.9 mdp relacionada con la difusión de spots de sus legisladores, disfrazados de informes de labores. La sanción corresponde a los spots difundidos en 2015, que fueron parte de una campaña de difusión permanente y continua de los legisladores del Verde”. Más adelante se menciona: “El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que el gobernador de Veracruz violó la ley en el pasado proceso electoral, al acudir en días hábiles ‘a actos partidistas’ del candidato priísta Héctor Yunes. “Se revocó la resolución del Tribunal Electoral estatal, que había resuelto la inexistencia de las violaciones cometidas por el mandatario”. (EL FINANCIERO, OPINIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

## FRENTES POLÍTICOS/ POR TRAMPOSOS

Las reglas son bien claras, pero los políticos omiten leer las letras chiquitas y esta vez, por no ser puntuales ante el Instituto Nacional Electoral, el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) se queda sin la alcaldía de Zacatecas. Yeidckol Polevnsky, secretaria general de ese instituto político, anunció que defenderá su triunfo. Ahora Morena interpondrá un recurso legal ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque, acusa, “hay todo un contubernio entre los organismos locales y el PRI y el PAN en contra de Morena”. Lo que hay es un desorden. Mire que perderlo todo por hacer trampa... Porque eso fue lo que hicieron. ¿O no? (EXCÉLSIOR, OPINIÓN, P. 11, REDACCIÓN)

## RICARDO MONREAL, SU FAMILIA Y MORENA/ HUMBERTO MUSACCHIO

Más que un deber, la protección de la vida y los bienes de los ciudadanos es condición de existencia del Estado. Lamentablemente, en México, donde la institucionalidad hace agua por todas partes, el patrimonio y la integridad física de las personas están expuestos a la amenaza de la delincuencia y al abuso de las autoridades. [...] Hace poco más de tres años, el Cisen y la PGR frustraron un intento de homicidio contra los hermanos Ricardo y David Monreal, previa denuncia del ahora delegado en Cuauhtémoc. Durante las pasadas elecciones, el Instituto Nacional Electoral le retiró el registro al mismo David Monreal, entonces candidato de Morena a gobernador de Zacatecas, quien apeló ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que finalmente le restituyó el registro, pero el daño ya estaba hecho y este Monreal perdió la elección. Ahora se presenta otra medida contra el partido de López Obrador, pues el Tribunal Electoral local anuló el triunfo a Soledad Luévano, quien fuera candidata de Morena a presidenta municipal de la capital zacatecana. El pretexto es que, dice la sentencia, incurrió en actos anticipados de campaña y precampaña y sólo hasta ahora, luego de que los ciudadanos decidieron en las urnas y meses después de los días de precampaña y campaña, el Tribunal se dio cuenta de que la candidata morenista estaba en falta. Difícil creerle. El despojo es un insulto a los votantes y permite dudar de la imparcialidad del Tribunal Electoral local, integrado con el voto de los priístas que ahora aplauden su decisión. Para colmo, se introduce en la ciudadanía la duda sobre la limpieza de los procesos comiciales. Y esto ocurre con el secuestro como telón de fondo, tal vez como maniobra distraccionista que puede prolongarse si una autoridad superior, por ejemplo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, echa para atrás la anulación del triunfo morenista. (EXCÉLSIOR, OPINIÓN, P. 10 Y 11, HUMBERTO MUSACCHIO)

**JUEVES 7 DE JULIO DE 2016**

## **SCJN + SENADO + PARTIDOS POLÍTICOS = TEPJF/ TONATIUH MEDINA**

El 5 de julio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la convocatoria para determinar las ternas que serán presentadas al Senado de la República para la designación de siete Magistrados que integrarán el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Son siete los Magistrados a designar, dos lo serán por un periodo de tres años, otros dos lo serán por un periodo de seis años y tres más lo serán por un periodo de nueve años, ello significa que los siete calificarán la elección presidencial de 2018 y sólo tres de ellos harán lo propio en la elección de 2024. Cinco de ellos calificarán la elección intermedia de 2021. El periodo para presentar candidaturas será del 7 al 13 de julio de 2016, a partir de ahí la tempestad... Cualquiera a partir del primer día hábil después de que sea dada a conocer la lista del total de los candidatos en diarios de circulación nacional y por un periodo de 5 días hábiles podrá presentar de manera confidencial observaciones y objeciones, así como pruebas documentales que respalde su dicho sobre una o el número de candidaturas que se crea prudente, ejercicio que dejará en estado de indefensión a los candidatos pues no sabrán quién o quiénes los impugnarán, se antoja difícil que alguien presente de manera confidencial una carta de apoyo. Cada ministro podrá presentar una primera lista de 42 candidatos, o sea un total de 462 candidatos que será decantada en —sí, adivinó— una última lista de 42 candidatos que comparecerán ante el Pleno de la Corte. Después cada ministro podrá presentar una lista de 21 candidatos o sea un total de 231 candidatos que será decantada en —sí, adivinó— una última lista de 21 candidatos, lo que significa que al final siete ternas serán entregadas al Senado de la República. (THE MEXICAN TIMES.COM, TONATIUH MEDINA)